

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las nueve horas cuarenta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron bajo Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel de Juan Olalla, los siguientes Concejales D<sup>a</sup> Joana Salinas OlallayD. Juan Antón del Hoyo, con la ausencia justificada de los Sres. Concejales D. Oscar Fernando Alonso Olalla yD. Rafael Jesús Campo del Hoyo, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D.<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 23 de noviembre de 2022.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICADO DE CRÉDITO Nº 1/2022 DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL EJERCICIO 2022.**

Visto que con fecha de 21 de diciembre de 2022, se incoó expediente de incorporación de remanentes de créditos, procedente de suplementos de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

Visto que con misma fecha, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con misma fecha, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con misma fecha, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, que sale negativo porque los ingresos de recaudación aún no están presupuestados por lo que habrá que esperar a la liquidación presupuestaria.

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.





## LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

-Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

-Los artículos 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

-El artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

-Los artículos 42 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes.

-Los artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

-Los artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

-El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

-La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

-La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

-El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

-El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

-Lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto vigente del ejercicio 2022, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha de 20 de diciembre de 2021.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno en este caso en a pesar de lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

## RESUELVO





**PRIMERO Y ÚNICO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2022 (expediente administrativo 97/22), con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Aplicaciones de Gastos (suplemento de crédito)**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito remanente tesorería	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	609.00	PPC 2022	41.806,55	59.250,23	101.056,78

**2.º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

**Altas en Concepto de Ingresos**

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.	Remanente de Tesorería	59.250,23
8	87	870	Remanente de Tesorería	59.250,23
			TOTAL INGRESOS	59.250,23

**TERCERO.-PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2022. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.**

En relación con el expediente 82/2022 relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de pavimentación de calles en Hacinas (Urbanización parcial de calles en el municipio de Hacinas), emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** A la vista del expediente de contratación tramitado por procedimiento abierto simplificado de pavimentación de calles en Hacinas (Urbanización parcial de calles en el municipio de Hacinas)

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	OCTUBRE 2022
Informe de Secretaria	21/11/2022





Pliego prescripciones técnicas	OCTUBRE 2022
Pliego de cláusulas administrativas	23/11/2022
Informe de fiscalización previa	23/11/2022
Acuerdo de Pleno	23/11/2022
Anuncio de licitación. Publicación en Place	24/11/2022
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A/B» y propuesta de adjudicación	16/12/2022
Requerimiento al licitador	16/12/2022
Constitución de garantía definitiva	19/12/2022

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: pavimentación de calles en Hacinas (Urbanización parcial de calles en el municipio de Hacinas)	
Objeto del contrato: pavimentación de calles en Hacinas (Urbanización parcial de calles en el municipio de Hacinas)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7 TRABAJOS DE CONSTRUCCION	
Valor estimado del contrato: 99.291,03	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 99.291,03	IVA%: 21 20.851,12
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 120.142,15	
Duración de la ejecución: 3 MESES	Duración máxima: 3 MESES

Se realiza a continuación una descripción de las unidades de obra necesarias para su ejecución:

Actuación 1 - Calle Nueva

- Corte en el pavimento
- Limpieza, barrido y preparación de la superficie
- Fresado de firme de mezcla bituminosa
- Nivelado Tapas de arquetas
- Riego de Adherencia *ECR-1*
- Capa de mezcla bituminosa continua *AC16*

Actuación 2- Calle Nueva

- Corte en el pavimento
- Limpieza, barrido y preparación de la superficie
- Fresado de firme de mezcla bituminosa
- Nivelado Tapas de arquetas
- Riego de Adherencia *ECR-1*
- Capa de mezcla bituminosa continua *AC16*





Actuación 3 - Calle Este

- Fresado de firme de mezcla bituminosa
- Corte en el pavimento
- Desbroce y desmonte en tierra.
- Colocación de 15 cm de zahorra artificial ZA 0/32.
- Riego de imprimación *ECI*.
- Mezcla Bituminosa en Caliente tipo AC22.
- Riego de Adherencia *ECR-1*
- Capa de mezcla bituminosa continua AC16

Actuación 4 - Calle Nueva

- Desbroce y desmonte en tierra.
- Colocación de 15 cm de zahorra artificial ZA 0/32.
- Saneamiento de blandones.
- Nivelado Tapas de arqueta

Actuación 5 - Paraje Peñanoso

- Corte en el pavimento
- Desbroce y desmonte en tierra.
- Fresado de firme de mezcla bituminosa
- Colocación de 10 cm de zahorra artificial ZA 0/32.
- Riego de imprimación *ECI*.
- Mezcla Bituminosa en Caliente tipo AC22.
- Riego de Adherencia *ECR-1*
- Nivelado Tapas de arquetas
- Capa de mezcla bituminosa continua AC16

Actuación 6 - Calle La Fuente

- Corte en el pavimento
- Desbroce y desmonte en tierra
- Excavación en zanja para cimentación
- Colocación de zahorra artificial ZA 0/32 en calzada y aceras
- Riego de imprimación *ECI*.
- Mezcla Bituminosa en Caliente tipo AC22.
- Riego de Adherencia *ECR-1*
- Nivelado Tapas de arquetas
- Capa de mezcla bituminosa continua AC16
- Colocación de bordillo recto
- Pavimento de hormigón en aceras HM-20
- Colocación de barandilla de tubo de acero

Actuación 7 -Paraje El Palomar

- Limpieza, barrido y preparación de la superficie existente
- Corte en el pavimento
- Colocación de 5 cm de zahorra artificial ZA 0/32 en el camino
- Suministro y colocación de tubería en PVC de 250 mm de diámetro
- Saneamiento de blandones
- Hormigón HM-20 en aceras
- Nivelado Tapas de arquetas

Gestión de Residuos

- Gestión de materiales pétreos no contaminados y residuos no peligrosos



Varios

- Limpieza y terminación de la Obra

Vistas las ofertas que siguen

ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015	101.056,78€
CONSTRUCCIONES BELTRAN MONUX	115.216,32€
HORMIGONES EL MOLINO SA	106.980€

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visto el informe propuesta de resolución, por mayoría absoluta del Pleno se ACUERDA

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obra por procedimiento abierto simplificado de pavimentación de calles en Hacinas (Urbanización parcial de calles en el municipio de Hacinas) en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015	101.056,78€

Obra sujeta al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2022.





**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

ADJUDICATARIO	PRECIO PRESUPUESTO BASE LICITACION IVA INCLUIDO 120.142,15	REDUCCION PLAZO EJECUCION salida 3 meses	AMPLIACION GARANTIA salida 12 meses	TOTAL PUNTUACION
ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015	101.056,78€ (40 PUNTOS)	- 23 DIAS (20 PUNTOS)	+ 18 MESES (10 PUNTOS)	70 PUNTOS
CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX	115.216,32€ (35,08 PUNTOS)	- 7 DIAS (10 PUNTOS)	+ 10 MESES (5,55 PUNTOS)	50,63 PUNTOS
HORMIGONES EL MOLINO	106.980,00€ (37,78 PUNTOS)	0 DIAS (0 PUNTOS)	0 MESES (0 PUNTOS)	37,78 PUNTOS

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a la dirección facultativa de la obra.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar telemáticamente.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS**





Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

### INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se han remitido también a la OVEELL los datos de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2023/2025, el segundo y tercer trimestre del pago medio a proveedores del 2022 y el coste efectivo de los servicios públicos del 2021.

### ESCRITOS VARIOS

Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D. Mariano\*\* de fecha de 11 de diciembre de 2022, registro de entrada nº 2022-E-RE-166, a misma fecha por la que sucinta relación de hechos solicita literal "Se requiera al titular de la licencia de obras de la vivienda sita en c/ Santa Lucia 4 para que aporte los datos del seguro de responsabilidad civil del contratista que ha efectuado las obras en su vivienda. Se tramite por favor a través del Ayuntamiento de Hacinas la correspondiente reclamación a dicho seguro, para el arreglo de la parte del vial dañado, ya que el asentamiento provocado en dicha zona dificulta enormemente el acceso rodado de los residentes a sus viviendas, debiendo realizarse con sumo cuidado para evitar daños en los vehículos y/o provocando daños en las bajantes exteriores de las viviendas de c/ Santa Lucia 12 y 14, como puede verse en las fotografías adjuntas, al aproximarse los vehículos a las viviendas, para evitar el socavón existente en dicha zona. Se prohíba, con la correspondiente señalización, el acceso de maquinaria pesada en dicho tramo de calle, para evitar nuevos daños en el vial y las viviendas colindantes."

Debatido el asunto, los miembros de la Corporación entienden que este asunto es un conflicto que debe resolverse entre las partes implicadas y que en todo caso deberá reclamar a la contrata que está ejecutando la obra, informando al interesado que este Ayuntamiento no tiene actualmente impuesta ni ordenada la Ordenanza municipal que regule el tránsito de vehículos pesados por vías públicas urbanas ni por parcelas rústicas, sin descartar que sea impuesta y ordenada en un futuro, dándose traslado de este acto al interesado.

### QUINTO. -DACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más







importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 14 de octubre de 2022 para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente.

### Ordenes de pago

- Resolución nº53/22, de 19 de octubre, de pago a Antonio Crespo, Soelca y Nilsson.
- Resolución nº54/22, de 26 de octubre, de pago a Reysan, Sgae, Charanga Sobrinos Cid, Radio Evolución y Jesús Ortega.
- Resolución nº55/22, de 27 de octubre, de pago de nóminas del mes de auxiliares de jardinería.
- Resolución nº56/22, de 28 de octubre, de pago a Hormosa.
- Resolución nº57/22, de 2 de noviembre, de pago a Bricopinares y Jaime\*\*.
- Resolución nº58/22, de 3 de noviembre, de pago a María de Domingo.
- Resolución nº59/22, de 9 de noviembre, de pago a Reysan.
- Resolución nº60/22, de 10 de noviembre, de anulación orden pago permanente de nómina de Secretaria Interventora.
- Resolución nº61/22, de 14 de noviembre, de pago a Reysan.
- Resolución nº62/22, de 16 de noviembre, de pago a Antonio Crespo.
- Resolución nº63/22, de 24 de noviembre, de pago a Rafael\*\*, Munimatica y nómina del mes a Secretaria Interventora.
- Resolución nº64/22, de 29 de noviembre, de pago de nóminas del mes de auxiliares de jardinería.
- Resolución nº65/22, de 8 de diciembre, de pago a María de Domingo.
- Resolución nº 66/22, de 12 de diciembre, de pago a Rebeca martin y Antonio Crespo.

### Otras materias

- Resolución Nº46/22, de 17 de octubre, de baja en el padrón de habitantes de Sara\*\* por cambio de residencia.
- Resolución Nº47/22, de 21 de octubre, de concesión de licencia de primera ocupación a Jaime\*\* para ejecutar vivienda unifamiliar enparcela 5557.
- Resolución Nº 48/22, de 21 de octubre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Isabel\*\* para limpieza y cerramiento solar en c/La Revilla.
- Resolución Nº 49/22, de 27 de octubre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Elena\*\* para acometida de agua y desagüe y reforma enAvda. Árbol Fósil.
- Resolución Nº50/22, de 27 de octubre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Elena\*\* para reforma enAvda. Árbol Fósil.
- Resolución Nº51/22, de 2 de noviembre, de liquidación de tasa de cementerio por osario de Orenca\*\*.
- Resolución Nº52/22, de 2 de noviembre, de aceptación de renuncia a la declaración responsable de Fernando\*\* para vallado divisorio de parcelas 5123 y 5124.
- Resolución Nº53/22, de 9 de noviembre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Jaime\*\* para revestir paredes y retejar enparcela 5557.
- Resolución Nº54/22, de 9 de noviembre, de concesión de licencia de primera ocupación a Julio\*\* para ejecutar vivienda unifamiliar en Avda. Árbol Fósil.





- Resolución N°55/22, de 11 de noviembre, de concesión de tarjeta de estacionamiento a Juliana\*\*.
- Resolución N°56/22, de 14 de noviembre, de baja en el padrón de habitantes de Víctor\*\* por defunción.
- Resolución N°57/22, de 21 de noviembre, de convocatoria a Pleno.
- Resolución N°58/22, de 21 de noviembre, de inicio de expediente de licitación de pavimentación de calles en Hacinas.
- Resolución N°59/22, de 23 de noviembre, de liquidación de tasa de cementerio por sepultura de Víctor\*\*.
- Resolución N°60/22, de 28 de noviembre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Sonia\*\* para reforma en c/Santa Lucía.
- Resolución N°61/22, de 19 de diciembre, de convocatoria a Pleno.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

#### **SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Joana Salinas Olalla se pregunta cuando van a ser colocados los columpios y material de deporte en la casa del cura. El Alcalde comenta que en enero la empresa tiene previsto hacer la instalación.

Por parte del Sr. Concejala D. Juan Antón del Hoyo se reiteran cuestiones sin resolver de la legislatura, como la reparación del desagüe de la fuente de Santa Lucía, arreglar el lavadero de Fuentepeña; el poner la señalizaciones adquiridas de los árboles fósiles para dar información y que se ponga la cadena de protección; cuando se va a colocar en la zona de ocio “Casa del Cura” el material adquirido de deporte y que se arregle tanto la calleja de la calle Santa Lucía por Merquicons con la demasía ofrecida como que dé solución al socavón de la calle Mayor enfrente del inmueble sito en el número 10.

Al igual que ruega se arregle la senda del castillo, y por último pregunta qué ha pasado con la obra de Augusto por el murete ejecutado y con la puerta de atrás de la calleja dominio público entre los inmuebles sitios en Avd. Árbol Fósil n° 8 y n° 10 ya que solamente se ha retirado por las reclamadas la puerta de delante quedando aún la de atrás.

De igual manera ruega se comunique a aquellos usuarios de la concesión del servicio de cementerio en los que ha finalizado dicha concesión que procedan a la retirada.

Y para finalizar pregunta que solución se dará ya que al restaurar el camino hacia Castrillo se ha debido de hacer afectando a la parcela de Ana María\*\*.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las diez horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

D. José Ángel de Juan Olalla.

LA SECRETARIA,

D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.



AYUNTAMIENTO



HACINAS  
09611 BURGOS

**Diligencia.**-para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 21 de diciembre de 2022 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cinco folios con la siguiente numeración: 4291509, 4291510, 4291511, 4291512 y 4291513. En Hacinas, a 13 de febrero de 2023. La Secretaria Interventora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 5XTYTKNKF9MGH449WNR54FL67 | Verificación: <https://hacinas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11